

C-2/2017

MODIFICADO

SERVICIO DE 37 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN CENTRO

En la ciudad de Murcia, en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, a 18 de diciembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, D^a. Isabel Franco Sánchez, en su calidad de Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, actuando en nombre y representación de la misma, según Decreto del Presidente n^o 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional y el Decreto n^o 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

De otra, D. Miguel Ángel Pereiro Amil, con NIF 33511814D, en nombre y representación de la entidad FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, con C.I.F. G73038457, con domicilio social en Avda. Ciudad de Almería, n^o 10, Bajo, 30002 Murcia, según acredita mediante escritura, de 20 de diciembre de 2005, otorgada ante el Notario D. Agustín Navarro Núñez, del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia, con número 7.377 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar la presente modificación, existiendo en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Con fecha de 30 de noviembre de 2017, se suscribió contrato entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (actualmente Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social) y la entidad FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, con CIF: G73038457, cuyo plazo de ejecución comprende desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2020, por un precio total de **8.382.775,50 euros**, estando exento de IVA, según la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Precio/plaza	Días	Total
2017	218,90 €	31	251.078,30 €
2018	218,90 €	365	2.956.244,50 €
2019	218,90 €	365	2.956.244,50 €
2020	218,90 €	274	2.219.208,20 €
Total	218,90 €	1.035	8.382.775,50 €

II.- Con fecha 6 de noviembre de 2019, el Director General de Familias y Protección de Menores, formula propuesta para la modificación del citado contrato, para el periodo del 1 de enero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, siendo el incremento presupuestario de dicha modificación de **419.850,20 euros**.

III.- Por Orden, de 12 de noviembre de 2019, se autoriza el inicio de las actuaciones tendentes a la modificación del contrato mencionado.

IV.- El Servicio Jurídico emite informe jurídico al respecto, con carácter favorable, el 19 de noviembre de 2019.

V.- Mediante Orden, de 16 de diciembre de 2019, previa fiscalización favorable de la Intervención General, el 12 de diciembre de 2019, se modifica el contrato citado, incrementándose el precio del mismo en 419.850,20 euros para el periodo indicado.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar la modificación del contrato con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS



Primera.- El presente acto tiene por objeto formalizar la **modificación** del contrato consistente en un **“SERVICIO DE 37 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN CENTRO”**, modificación que supone la ampliación del contrato en **7 plazas** y el incremento del precio del mismo en **419,850,20 euros**, en los términos y en base a las razones que aconsejan la modificación del contrato establecidos en el informe justificativo de la necesidad de modificación suscrito por el Jefe de Servicio de ejecución de medidas judiciales de menores, el 6 de noviembre de 2019.

Segunda.- La presente modificación tendrá efectos desde 1 de enero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, siendo su desglose el siguiente:

Anualidad	Precio/plaza	Nº plazas/días	Total
2020	218,90 €	7/274	419.850,20 €

Tercera.- D. Miguel Angel Pereiro Amil, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, en representación de la entidad FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, se compromete a llevar a cabo la modificación del referido contrato en las condiciones aprobadas.

Cuarta.- La presente modificación surtirá efectos con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313Q.260.00, proyecto nº 39787 y CPV 85311300-5, del presupuesto del año 2020.

El resto de las cláusulas continúan invariables.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello, lo firman en cuadriplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio citados.

LA CONSEJERA DE MUJER,
IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y
POLÍTICA SOCIAL



Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social
Región de Murcia
Consejera

Isabel Franco Sánchez

POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA
FUNDACIÓN DIAGRAMA
INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL



Fundación Diagrama
C.I.E.P.C. - Intervención Psicosocial

Miguel Ángel Pereiro Amil